



Tarifario – Vigencia Enero 2026

Cuota Social e Ingreso

Categoría de Socios	Cantidad de Caballos	Mensual	Anual
Socio Criador Promocional	1 a 10 Caballos	35.000,00	378.000,00
Socio Criador A	11 a 50 Caballos	45.000,00	486.000,00
Socio Criador B	51 a 100 Caballos	55.000,00	594.000,00
Socio Criador C	Más de 100	68.000,00	734.400,00
Socio Adherente	Año calendario	76.000,00	-----
Jinete / Presentador	Por evento	40.000,00	-----
Cuota de Ingreso	-----	126.000,00	-----

Facturación mensual - Pago anual antes del 15 Febrero.

Registro Genealógico

Socio Criador	No Soc/ Adherente
---------------	-------------------

Inspecciones

Inspección Física a campo(mínimo a cobrar 10 potrillos) x potrillo	16.000,00	32.000,00
Inspección Virtual (sin mínimo) x potrillo	12.000,00	24.000,00
Viáticos x Km recorrido (a modo de índice, CACCM no gestiona viáticos)	0,80 Lt GasOil / km	

Inscripción y Emisión de Títulos

Potrillo Puro al Pie < 8 meses	30.000,00	60.000,00
Potrillo Puro hasta 12 meses	60.000,00	120.000,00
Potrillo Apéndice al Pie < 8 meses	30.000,00	60.000,00
Potrillo Apéndice hasta 12 meses	60.000,00	120.000,00
Potrillo Cruza al Pie < 8 meses	45.000,00	90.000,00
Potrillo Cruza hasta 12 meses	90.000,00	180.000,00
Sobretasa x año de demora Insc. Potrillo	120.000,00	240.000,00
Inscripción SPC	90.000,00	180.000,00
Inscripción Registro Base	600.000,00	1.200.000,00
Copia Certificado de Registro	s/costo	s/costo
Nacionalización de Producto	600.000,00	1.200.000,00
Nacionalización Semen/Embriones	160.000,00	320.000,00
Transferencias	50.000,00	100.000,00
Declaración de Servicio (por padrillo)	40.000,00	80.000,00
Sobretasa anual por Dec. Tardía de Serv. por Padrillo	60.000,00	120.000,00
Canon por Exposición Clase B	5% s/ val. Inscripción	
Inscripción Contrato anual de alquiler	50.000,00	100.000,00

Florida 470 – Of. 415 - (1005) C.A. de Bs. As - ARGENTINA Cel./W.A.: +54 911 3844 1447 - info@caccm.com.ar



Información Complementaria.

- La facturación de la cuota social es de carácter mensual, facturándose en la primera quincena de cada mes. Con excepción de Socios Adherente y Jinete / Presentador que es de carácter anual calendario.
- La fecha de vencimiento de las facturas es de 15 días corridos contados desde el día de emisión. Pasados los 30 días se considera al socio moroso generándoles punitivos e imposibilidad de competir por puntos para el Registro de Merito. Dos facturas con mora se bloquean los tramites por el Sistema de Autogestión.
- Si los socios criadores desean hacer un solo pago anual deberán informarlo antes del día 15 del mes de febrero y de no ser así deberá esperar al próximo año. Esto se repetirá anualmente. Este pago anual bloquea cualquier aumento posterior de las cuotas societarias del año.
- Jinete / Presentador, por decisión de CD y para poder tener control sobre los ingresos a pista, todo jinete / presentador se encuentra obligado a pagar un canon anual sin la necesidad de asociarse.
- Las inspecciones a campo tienen un valor mínimo equivalente a la inspección de 10 productos mientras que las inspecciones virtuales se facturan por unidad.
- Viáticos de inspectores a campo, por decisión de CD en el año 2022, CACCM solo se limita a brindar un índice orientativo sobre el costo de los mismos, quedando a cargo de los inspectores y en acuerdo con los criadores la consideración de los mismos y su facturación. CACCM deja de facturar el concepto de viáticos por cuenta y orden de los inspectores.
- El costo por inscripción de potrillos es equivalente a la tasa correspondiente según el tiempo transcurrido desde el nacimiento mas la sobretasa por cada año adicional demorado de corresponder.
- Con la llegada de los títulos digitales, CACCM deja de cobrar la reimpresión de títulos.
- El costo de nacionalización de semen y embriones incluye la carga completa de las tres generaciones antecesoras del producto en nuestro sistema de registro para poder disponer de la genealogía completa del mismo y la gestión de marcadores genéticos ante AQHA.
- A partir de la temporada de servicio 2022 inclusive, la totalidad de las declaraciones de servicio se deberán presentar de manera "on line" por el sistema de autogestión. Queda exceptuado de esto los servicio con semen importado.
- Desde diciembre 2022 las transferencias se gestionan mediante la aplicación "Mis Caballos" en el Sistema de Autogestión.